

## Legislación Nacional

Decreto 392/2004 INTERVENCIONES PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Interventor Federal en la Provincia de Santiago del Estero Bs.As., 1/4/2004 VISTO la Ley N° 25.881, y CONSIDERANDO: Que por la Ley citada en el VISTO se dispuso declarar intervenida la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, a fin de garantizar la forma republicana de gobierno, la normalización y el pleno funcionamiento de los Poderes Provinciales. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 25.881. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Interventor Federal en la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO al Doctor D. Pablo Jorge LANUSSE (D.N.I. N° 17.902.901). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.  
-KIRCHNER – Alberto A. Fernández – Anibal D. Fernández.